



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos días, por informes publicados en medios periodísticos nacionales y regionales, tomamos conocimiento del caso de una joven tucumana de 27 años que en 2014 ingresó a la guardia de un hospital de San Miguel de Tucumán cursando un aborto espontáneo. Fue denunciada por los médicos, enfermeros y enfermeras que la atendieron e imputada por aborto seguido de homicidio; desde entonces se encuentra en la prisión de la Unidad Penitenciaria N°4 de la provincia de Tucumán.

Según la información periodística, el 21 de marzo de 2014 la joven llegó a la guardia del hospital Avellaneda de San Miguel de Tucumán con una hemorragia vaginal y dolores abdominales fuertísimos. No podía casi moverse por sí misma así que lo hacía acompañada por su mamá. El médico que la atendió le informó que estaba embarazada de veinte semanas y que había tenido un "aborto espontáneo".

A partir de ese momento, se sucedieron una serie de situaciones que convirtieron un episodio tan doloroso, en una terrible pesadilla para esta joven de apenas 25 años que denunció ante la justicia que una enfermera la acusaba de haberse interrumpido el embarazo. La madre de la joven también relató ante la justicia que un médico forense revisó a su hija mientras dormía y que enfermeros y enfermeras la hostigaron a los gritos acusándola de haberse practicado un aborto.

El caso de "Belén", un nombre ficticio que se utiliza para preservar la identidad de la joven, ha llamado la atención de diversas organizaciones que denuncian una serie de violaciones a los derechos humanos en un proceso, tanto sanitario como judicial, plagado de prejuicios moralistas y sexistas. Es que hace unos días, Belén ha sido condenada a ocho años de prisión por "homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía", por los integrantes de la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán, cuya sentencia será leída el próximo 3 de mayo.

La Campaña Nacional por el derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, publicó un comunicado difundido en Facebook denunciando la situación de la joven tucumana:

"Belén fue privada de su derecho a la salud, torturada y encarcelada. La justicia tucumana la condenó a ocho años de prisión acusada de abortar bajo la carátula "homicidio doblemente agravado por alevosía y por el vínculo, aunque nada de eso haya sido demostrado. [...] Como



Legislatura de la Provincia de Río Negro

cualquier paciente, toda mujer que llega con un aborto en curso o que tiene un aborto, sea provocado o espontáneo, está protegida por la confidencialidad de la relación profesional de la salud-paciente. Sin embargo, en el caso de Belén, algunos profesionales de la salud decidieron usar esa relación para violentarla y denunciarla a la policía. Médicos la interrogaron como si fueran jueces; enfermeras le acercaron en una caja el feto; el personal de policía la insultó y degradó revisando sus partes íntimas".

También se sumaron al reclamo por el caso de Belén, la campaña #NiUnaMenos, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Amnistía Internacional Argentina, que manifestaron su indignación ante el polémico fallo de la justicia tucumana.

Amnistía Internacional Argentina, en una nota publicada por INFOBAE, manifestó que interpelarán a la justicia de Tucumán para que "se garantice de manera inmediata la libertad de Belén y el cese de su prisión preventiva, protegiendo su integridad física y mental", "que se investigue el accionar de los profesionales de la salud que incumplieron su deber de confidencialidad médico-paciente y se establezcan las responsabilidades del caso" y que "se garantice a las mujeres y las niñas un acceso seguro y legal a los servicios de aborto necesarios para proteger su vida o su salud, o si el embarazo es consecuencia de una violación".

Mariela Belski, Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina, sostuvo en la misma nota que "el caso de Belén demuestra cómo el Estado, a través de los servicios de salud y operadores judiciales, reproduce conductas de maltrato y humillación en entornos institucionales, viola su deber de prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, y la tortura y otros crueles, inhumanos y degradantes". También expresó que "es urgente proteger la vida de millones de mujeres y niñas en Argentina y en toda la región. Ellas están a merced de sistemas de salud que pone los estereotipos de género y las opiniones personales de los profesionales de la salud o los funcionarios de turno por encima del bienestar".

Todas estas situaciones fueron corroboradas por la Dra. Soledad Deza, abogada de la Asociación Católicas por el Derecho a Decidir, quien asumió recientemente la defensa judicial de la joven y que en diversos medios periodísticos comentó el caso y las fallas en el accionar tanto del equipo de salud, como de la policía y la justicia.

Según las manifestaciones de la Dra. Soledad Deza, "el caso de Belén se trata de un claro hecho de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

violación a los derechos humanos. Desde que la joven ingresó al hospital con un aborto espontáneo, no solo no se aplicó el protocolo sanitario correspondiente a este tipo de situaciones, sino que además se le practicó un trato inhumano y degradante, violando el secreto médico y privándola de su libertad solo por la condena moral del equipo de salud actuante”.

“A partir de ese momento, aprovechando la falta de recursos simbólicos y materiales de la joven -como afirma la Dra. Deza-, tanto la policía como la justicia adecuaron los procedimientos a esa condena moral anticipada. En ningún momento dispusieron trámites o acciones en un sentido contrario, ni siquiera por parte de la defensora oficial que ejercía la defensa de la joven, confirmando los prejuicios morales y sexistas del equipo de salud que concluyeron en un proceso penal que condenó a prisión a la joven tucumana por homicidio”.

Según las declaraciones que la abogada hizo en diferentes medios, cuando la joven tucumana fue a la guardia del Hospital Avellaneda esa madrugada, la derivaron al Servicio de Ginecología ante la sospecha de que podría estar teniendo un aborto. “A partir de ahí, comenzaron los maltratos y las acusaciones por parte del equipo de salud que llamaron inmediatamente a la guardia policial. “En el expediente -dijo Deza- figura que la jefa de Parteras acudió por indicación del médico, con la Guardia Policial del Avellaneda a los baños del hospital para iniciar la búsqueda de lo que habría expulsado Belén y que en un baño encontraron un feto y automáticamente es nombrado por médicos, médicas, policías y operadores judiciales como 'hijo' de Belén, sin que se haya realizado ningún estudio de ADN que corrobore el vínculo, hasta el día de hoy”.

“No se han probado ni la filiación del feto encontrado en el hospital ni tampoco que la joven se haya provocado un aborto y mucho menos de que haya matado a una persona; sin embargo, aún permanece detenida desde aquella madrugada de 2014 y nunca más pudo regresar a su casa”.

Deza denunció en Página/12 que a lo largo del juicio, “se impusieron concepciones conservadoras por encima del cumplimiento de la ley”, por lo que apelará la condena y pedirá la excarcelación para que Belén pueda esperar la sentencia firme, fuera de la cárcel.

Según surge de lo expuesto en estos fundamentos, el caso de Belén no solo muestra cómo han sido violados sus derechos sino que además, se trata de un claro caso de criminalización del aborto, que nos recuerda otros tantos en nuestro país, como el de Romina Tejerina en Jujuy,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que tiene como protagonistas a mujeres jóvenes que en definitiva resultan "castigadas" por una justicia machista que pretende sostener un sistema patriarcal lamentablemente aún vigente. La misma justicia machista que mantiene fuera de las cárceles a los agresores sexuales, violadores y abusadores, y sin embargo no tiene reparo en condenar a prisión a las mujeres, como Belén y Romina, que no tienen ningún tipo de defensa frente a estos atropellos como son los procesos que vulneran sus derechos.

Como sociedad no podemos permitir que estos casos continúen prosperando, debemos condenar este tipo de situaciones todas las veces que sea necesario, para garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país el pleno y libre ejercicio de sus derechos fundamentales.

Por ello;

Coautoras: Marta Milesi, Silvina Larralde.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, su preocupación por el accionar judicial en el caso de la joven "Belén" que por un aborto espontáneo se encuentra detenida desde hace dos años y que recientemente ha sido condenada por la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán a 8 años de prisión.

Artículo 2°.- De forma.